



**TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UN PROVEEDOR PARA QUE BRINDE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SERVIDORES, SEGURIDAD Y
RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR PARA QUE BRINDE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SERVIDORES, SEGURIDAD Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC 2024 - ETAPA I”

2. ANTECEDENTES:

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC cuenta con más de 21 equipos servidores ubicados en la Sede Central, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Campamento San José y UDECH; los mismos que permiten los servicios de TI y el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información de la Entidad. Estos equipos debido a su tecnología, obsolescencia y con el fin de brindar las medidas de prevención, protección y cuidado correspondiente, necesitan contar con un servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y optimización, en especial los servidores de archivos y almacenamiento, web, aplicaciones, base de datos, actualizaciones, a fin de minimizar cualquier falla o situación que pueda ocasionar una interrupción de su funcionamiento o limite el desarrollo de las actividades de los usuarios o personal de la Entidad.

Considerando la normatividad vigente; las actividades actuales y los nuevos requerimientos de Transformación y Gobierno Digital en la entidad considerando que el estado Peruano ha dispuesto el cumplimiento gradual de la Ley de Gobierno Digital y de Transformación Digital para el uso de las tecnologías digitales, también es necesario fortalecer los servicios de los equipos servidores, el nivel de Seguridad y Respaldo de la Información de nuestra Institución, Etapa I según disponibilidad presupuestal, donde la operatividad de los equipos Servidores son importantes y necesarios para la Digitalización y fortalecer competencias para el despliegue de proyectos e iniciativas en gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital adecuados a las necesidades y objetivos Institucionales.

3. BASE LEGAL:

- D.S. N° 004-2013- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- DS. N° 081-2013-PCM - aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

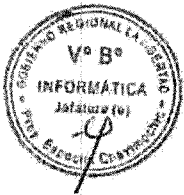
“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que resuelve “Aprobar el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana ‘NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición’.
- Directiva N° 002-2011-GRLL-PRE/PECH, Plan Operativo Informático 2023.
- Informe N° 008-2017-GRLL-GOB/PECH-05-INF-ABC (S: 3939132).
- Informe N° 015-2018-GRLL-GOB/PECH-05-INF-JLMR (S: 4479925).
- Oficio N° 522-2018-GRLL-GOB/PECH-05 (S: 4628058).
- Oficio N° 021-GRLL-GGR/GRAJ (S: 4875944).
- Informe N° 050-2018-GRLL-GOB/PECH-05-INF-JLMR (S: 4868213).
- Informe N° 049-2019-GRLL-GOB/PECH-05-INF-JLMR (S: 5583290).
- *Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital.*
- Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH (S: 5533473).
- *Decreto de Urgencia N° 006-2020_Stma_Nacional_Transformación_Digital.*
- *Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.*
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código civil.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre del 2017, que aprueba los lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades impositivas tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Demás normas complementarias y conexas.



4. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar la Implementación del Servicio de mantenimiento especializado y optimización de Servidores, Seguridad y Respaldo de la Información, Etapa I, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, que permita cuidar el tiempo de vida útil y operatividad de los equipos, mejorar los servicios de los equipos servidores, almacenar y compartir recursos de forma segura entre los diferentes usuarios autorizados de la red, proteger y realizar el respaldo multinivel de la Información de la institución, así como minimizar cualquier falla o situación que pueda ocasionar una interrupción de su funcionamiento o limite el desarrollo de las labores técnicas y administrativas de los usuarios o personal de la Entidad en el actual proceso de Servicio al ciudadano, Gobierno y Transformación Digital.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

5. OBJETIVOS:

Contratar los servicios de un (01) Proveedor para que brinde un servicio de mantenimiento y optimización de los Servidores de Firewall, Controlador de Dominio, Web, Base de datos y mejora de los niveles de Seguridad y Respaldo de la Información, Etapa I, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en aplicación de las normatividad vigente (Directiva N° 002-2011-GRLL-PRE/PECH, NTP ISO/IEC 27001:2014, *Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital*, Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH, *Decreto de Urgencia N° 006-2020 – Sistema Nacional de Transformación Digital*, *Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital*), que permita cuidar el tiempo de vida útil y operatividad de los equipos, mejorar los servicios de los equipos servidores, almacenar y compartir recursos de forma segura entre los diferentes usuarios autorizados de la red, proteger y realizar el respaldo multinivel de la Información de la institución, así como minimizar cualquier falla o situación que pueda ocasionar una interrupción de su funcionamiento o limite el desarrollo de las labores técnicas y administrativas de los usuarios o personal de la Entidad en el actual proceso de Servicio al ciudadano, Gobierno y Transformación Digital.

6. ALCANCES DEL SERVICIO



- Servicio, a todo costo, de mantenimiento y gestión de los Servidores de Firewall, Web, Base de datos y mejora de los niveles de seguridad de la Información de la Institución – Etapa I. Un (01) servidor firewall, Un (01) servidor de controlador de dominio principal, Un (01) servidor web, Un (01) servidor de Base de Datos, ubicados en la sala de servidores de la sede central (Trujillo) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Las actividades del servicio son específicas, tienen plazo, no tienen horario permanente ni vínculo de subordinación, son presenciales y remotas, y no especifican cargo.
- La realización de los trabajos se hará de acuerdo a una programación presentada por el Proveedor al inicio de la prestación del servicio (Plan de Trabajo), la cual será revisada y aprobada en dicho día por el área de Informática, dentro de las instalaciones de la sala de servidores y vía remota, estos mantenimientos no deberán paralizar servicios anexos, los cuales se realizarán bajo la supervisión de personal del área de Informática.

7. ENTREGABLES:

Para el pago del servicio contratado el Proveedor deberá cumplir con presentar los siguientes entregables:

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- Entregable 1:
Plan de trabajo del servicio 2024 e Informe Técnico de:
 - ✓ Diagnóstico, Análisis y monitoreo de los servicios de cortafuegos o Firewall basado en software libre.
 - ✓ Mantenimiento especializado físico y lógico preventivo, correctivo y optimización del servidor corta fuegos o firewall de *sede central* basado en software libre, directivas de firewall y seguridad, VPN.
 - ✓ Sincronización y optimización de las directivas de seguridad y reglas a nivel de firewall perimetral, firewall de servidor antivirus y controlador de dominio.
 - ✓ Copia de seguridad del servidor firewall.
 - ✓ Gestión de incidencias y problemas del servidor Firewall.
 - ✓ Optimización y administración del software, configuraciones y servicios del servidor y Dispositivo de Red Conmutador.
 - ✓ Mejora de los niveles de seguridad y respaldo de la Información.
 - ✓ Implementación del Servidor actualizado.

- Entregable 2:
Informe Técnico de:
 - ✓ Diagnóstico, Análisis y monitoreo de los servicios de Controlador de dominio basado en Windows server.
 - ✓ Mantenimiento especializado físico y lógico preventivo, correctivo y optimización del servidor Controlador de Dominio principal del dominio Chavimochic.gob.pe *Sede Central* basado en Microsoft Windows Server 2016.
 - ✓ Replicación y sincronización de servidores y actualización de políticas de seguridad entre principal y réplica.
 - ✓ Copia de seguridad del controlador de dominio Chavimochic.gob.pe.
 - ✓ Optimización de las unidades de almacenamiento, perfiles, permisos y Respaldo de la información multinivel de los usuarios de red de la sede.
 - ✓ Gestión de incidencias y problemas del servidor DC.
 - ✓ Optimización y administración del software, configuraciones y servicios del servidor y Dispositivo de Red Conmutador.
 - ✓ Mejora de los niveles de seguridad y respaldo de la Información.
 - ✓ Implementación del Servidor actualizado.

- Entregable 3:
Informe Técnico de:
 - ✓ Diagnóstico, Análisis y monitoreo de los servicios web, de aplicaciones web y de escritorio basados en Windows server y Software libre.
 - ✓ Mantenimiento especializado físico y lógico preventivo, correctivo y optimización del Servidor web de la *Sede Central* basado en Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard.
 - ✓ Sincronización y optimización de las directivas y niveles de seguridad a nivel de Servidor web y controlador de dominio.



- ✓ Optimización de las unidades de almacenamiento, perfiles, permisos y Respaldo (Backup) de la información multinivel de los usuarios de red de la sede.
 - ✓ Copia de seguridad del Servidor web.
 - ✓ Gestión de incidencias y problemas del servidor.
 - ✓ Optimización y administración del software, configuraciones y servicios del servidor y Dispositivo de Red Conmutador.
 - ✓ Mejora de los niveles de seguridad y respaldo de la Información.
 - ✓ Implementación del Servidor web renovado.
- Entregable 4:
Informe Técnico de:
- ✓ Diagnóstico, Análisis y monitoreo de los servicios de base de datos basados en Windows server y Software libre.
 - ✓ Mantenimiento especializado físico y lógico preventivo, correctivo y optimización del Servidor de Base de Datos de la *Sede Central* basado en Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise.
 - ✓ Sincronización y optimización de las directivas y niveles de seguridad a nivel de Servidor web y controlador de dominio.
 - ✓ Optimización de las unidades de almacenamiento, perfiles, permisos y Respaldo (Backup) de la información multinivel de los usuarios de red de la sede.
 - ✓ Copia de seguridad del Servidor de base de datos.
 - ✓ Gestión de incidencias y problemas del servidor.
 - ✓ Optimización y administración del software, configuraciones y servicios del servidor y Dispositivo de Red Conmutador.
 - ✓ Mejora de los niveles de seguridad y respaldo de la Información.
 - ✓ Implementación del Servidor de Base de datos renovado.



Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editable), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Así mismo el informe tendrá que contener el recibo por honorarios y Seguro de Accidentes Personales.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio – Etapa I es de hasta 120 días calendario, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y el pago a todo costo se efectuará previa conformidad del Área de informática.

9. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLE DEL SERVICIO

El pago del servicio es a todo costo (incluye implementación de medidas de protección, traslado, alimentación, impuestos de ley). El servicio se abonará previa conformidad del área de Informática, en 4 armadas iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- 1er. Pago hasta los 30 días calendario con la presentación y conformidad del primer entregable.
- 2do. Pago hasta los 60 días calendario con la presentación y conformidad del segundo entregable.
- 3er. Pago hasta los 90 días calendario con la presentación y conformidad del tercer entregable.
- 4to. Pago hasta los 120 días calendario con la presentación y conformidad del cuarto entregable.

El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá presentar ante la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales con la debida anticipación su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante carta de autorización establecida

10. PERFIL DEL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos del personal a requerir son los siguientes:

- **PROVEEDOR**
 - Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático colegiado y habilitado en el CIP.
 - Experiencia laboral en sector público y/o privado mínima de 04 años en Redes y Comunicaciones, Servidores, Mantenimiento de equipos, Sistemas, Informática y/o Tecnologías de la información.
 - Capacitación en Tecnologías de Información, Operaciones, Procesos y/o soluciones empresariales.
 - Capacitación en Redes y Comunicaciones o Internet de las cosas.
 - Capacitación en implementación y/o administración de Servidores Windows o GNU/Linux.
 - Capacitación en seguridad de la información, cibernética y/o auditoría de sistemas o redes.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

El servicio según plan de trabajo deberá brindarse presencial y remota en la sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. Dos N° S/N Z.I. Parque Industrial La Esperanza, Trujillo, en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP (Moche), Campamento San José (Virú) y/o Unidad de Distribución de Energía Eléctrica UDECH (Chao) – La Libertad.



12. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Área de Informática del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Proveedor a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Proveedor cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente y Directiva de TI PECH.

13. SEGURO

El Proveedor debe contar con Seguro de Accidentes Personales, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previa a la suscripción de contrato o emisión de Orden de Servicio.

14. APLICACIÓN DE PENALIDAD

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

17. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

18. CAUSALES DE RESOLUCION

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL PROVEEDOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el contrato, previo informe del Área de Informática.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.



La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

19. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. SANCIONES

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

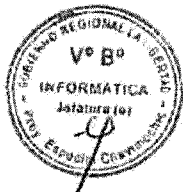
Asimismo, El Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar

22. APLICACIÓN SUPLETORIA

El PECH aplicará de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor para prestar el servicio de forma presencial, en las oficinas e infraestructura hidráulica del ámbito del Proyecto Chavimochic deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.

24. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, EPPs, Seguro SCTR, Costo de Alimentación, según corresponda.

25. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

26. NORMATIVIDAD APLICABLE

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

